ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL:
PERIODO FISCAL:
MODALIDAD:
FECHA DE SUSCRIPCION:
FECHA DE SEGUIMIENTO:

METROLINEA S.A.

LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO
Vigancia 2017 - DGA 2018

Vigencia 2017 - PGA 2018 Auditoria Gubernamental con

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial AUDIBAL Vigencia 2017 PGA 2018.

Mayo 22 de 2018

Con corte al 31 de Diciembre de 2018

ω	2		No.
Revisada la cuenta de orden al cierre vigencia 2017 se evidencio que existen unos bienes de uso publico los cuales fueron construidos con dineros de la administracion central transferencias realizadas para la inversion del STTM.	El banco por error realizó el giro desde la cuenta 111-13-185005 destinada para los gastos de funcionamiento, con el comprobante de TRF 068 de noviembre 3 de 2017 se secorrigió el egreso No. 0688. El 12 de diciembre de 2017, el Banco Idesan, corrige realizando el trasalado a la respectiva cuenta, como se evidencia en el extracto bancario.	Error involuntario de digitacion en enero de 2017 al trasiadar unos recursos de la cuenta del Banco de Bogota la suma de \$1,20,000,000 a la cuenta del 1.87% (Fondo para el pago de sentencias), situacion que fue corregida al siguiente mes.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
continuar con la gestion ante la Alcaldia Municipal para solicitar la expedicion de los paz y salvos requeridos y poder finiquitar la escrituracion de cesiones gratuitas	Tesoreria realizara una conciliacion semanal de los saldos bancarios vs los libros contables. Contabilidad continuará con la conciliación que realiza mensualmente	Se crea un control de revisado por parte de la asistente financiera en cada uno de los oficios de traslados antes de la firma del Director Financiero.     Se realizará semanalmente por parte de la Tesorera una conciliacion de los movimientos de bancos	ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA
hacer entrega al inventario de bienes inmuebles de uso publico del Municipio de Bucaramanga.	Mejorar la aplicación de los controles para el manejo de los recursos de la entidad para evitar los riesgos inherentes al cargo de Tesorera	Mejorar la aplicación de los controles para el manejo de los recursos de la entidad para evitar los riesgos inherentes al cargo de Tesorera	овјеттуо
realizar las escrituras de cesion al Municipio de Bucaramanga	Seguimiento y control semanal de los movimientos bancarios de la entidad	Con el apoyo de la revisión de la asistente financiera, se continuará con el mejoramiento del proceso de conciliacion bancaria	DESCRIPCION DE LAS METAS
solicitar los debe desde, someter las minutas a reparto y ralizar las minutas de escrituracion y ceder asi los predios al Municipio de Bucaramanga	Carpeta de Conciliación Tesoreria	Carta Traslado	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS
ω	<b>-</b>		DIMENSION DE LAS METAS
2018/05/22	Mayo 21 del 2018	Mayo 21 del 2018	FECHA INICIACIÓN METAS
2018/12/31	Diciembre 31 de 2018	Diciembre 31 de 2018	FECHA TERMINACION METAS
ង	<b>8</b>	33	PLAZO EN SEMANAS DE LAS METAS
Se realizo al Municipio de Bucaramanga la respectiva solicitud de tramite para realizar la escrituracion sin respuesta ni avance alguno. Esta cesion no implica ningun detrimento patrimonial toda vez que fueron adquridos con destinacion especifica y por motivos de interes social.	Se esta cumpliendo con las conciliaciones que se realizan con Contabilidad y con la Asistente Financiera como control.	En la revision documental realizada por la Oficina de Control Interno se evidencio que desde el mes de mayo de 2018 con el apoyo de la Asistente Financiera se vienen realizando conciliaciones (revisiones de Bancos) periodicamente, observandose que en el ultimo semestre no se han presentado errores los cuales se tengan que corregir con cartas de translado. Se anexan dos (2) folios	AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS
. o	100%	100%	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS
Jefe Oficina Asesora Juridica	Tesorera	Asistente Finaciera y Tesorera	E RESPONSABLE

5	<b>4</b>
se procedio a realizar entrevsita y verificar el estado de los pagos por oncepto de procesos judiciales en contra de Metrolinea evidenciandose que en la vigencia 2017 se cancelaron intereses moratorios a favor de terceros (Ministerio de Proteccion, Daniel Zuluaga Gallo y Doria lilia Giraldo, Sabas jose Gonzalso y Laudo Ut Puentes1)	Las cuentas por cobrar generan incertidumbre, toda vez que si bien es cierto, TISA, es el recaudor al cierre de la Vigencia 2017, le adeuda en cartera causada a Metrolinea S.A., cerca de 10 catorcenas (5 meses) , por valor de \$2.571.399.103, genera para el equipo auditor incertidumbre lo que hace que este valor sea de dudosa reputacion para Metrolinea S.A.
citar al Comité de conciliacion para qe previo analisis se conceptue y decida sobre la procedibilidad de la accion de repeticon sobre los interses pagados.	liquidaciones esta supeditado al recuado del transporte correspondiente al 6.85% del SITM, conforme lo establece el contrato de concesion de recaudo y en concordancia con el manual fiduciario Corficolombiana, se requiere que se cumpla la meta de pasajeros para que la bolsa encuentre su equilibrio. Metrolinea para adelantar este hallazgo, a traves de la Direccion Financiera remitira oficios recordatorios de las catorcenas adeudadas al Concesionario Tisa S.A.
garantizar la destinacion de los dineros publicos conforme a las normas vigentes evitando daño patrimonial a la entidad	Lograr el cumplimiento de la totalidad de la cuenta por cobrar a cargo de TISA S.A.
interponer las acciones de repeticion a que haya lugar	La Dirección Financiera elaborara trismestralmente un oficio recordatorio al Concesionario Tisa S.A. para informar sobre el valor y las catorcenas que adeuda a la entidad.
citar a comité de conciliaicon, elaboración de las respectivas demandas e interponerlas para dar incio al proceso.	Cuentas de cobro trimestral
2018/05/22	Junio 1 de 2018
2018/12/31	Diciembre 31 de 2018
38	28
El día 11 de octubre de 2018, el Comité de Conciliación realizó el estudio de viabilidad para el inicio de la procedencia de las correspondientes Acciones de Repetición por los pagos realizados por la entidad. Se tomaron las siguientes decisiones:  • Iniciar Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho por el pago realizado al Ministerio por valor de \$221.000.000. Se presentó la demanda y se está tramitando ante el Juzgado Quarto Administrativo Oral de Bucaramanga, bajo el radicado 68001-33-33-004-2018-00436-00.  • Interponer acción de repetición en contra de las Sociedades Consultoria Colombiana y Cromas S.A. integrantes del Consorcio Concol Cromas por el valor de la condena pagada por Metrolinea a los señores Daniel Zuluaga Gallo y Dora Lilia Giraldo, lacual se esta adelantando en el Juzgado Decimo Admistrativo Oral de Bucaramanga bajo el radicado 201800497.  Por el pago realizado en razón a las sanciones impuestas por el Ministerio de Trabajo por valor de \$17.685.000 y 14.754.340, no es jurídicamente viable interponer acciones de repetición, de conformidad al análisis jurídico y factico expuesto por el Asesor Externo y acogidas por los Miembros del Comité de Conciliación  El dia19 de julio de 2018 se radico la accion de repetición contra Felix Francisco Rueda Forero, Alejandro BArreto Obregon, Hernan Agredo Acevedo por los perjuicios economicos ocasionados a Métrolinea por valor de \$2.485 millones en virtud de la conciliación celebrada en en el proceso ejecutivo de 2015 551. Se tramita ante el TAS bajo el radicado 2018-00630	Aunque se remitieron cuentas de cobro para informar a TSA S.A. sobre el estado por pagar a Metrolinea del 6.85%, no se logró a diciembre 31 de 2018 el total del recaudo, debido que el pago de las liquidaciones esta supeditado a las validaciones que se requieren para cumplir con el cierre de la bósa a diciembre de 2018 El Balance Operacional con corte de liquidaciones a 2 de septiembre de 2018 as cendía a un deficit de \$-3.316.934.199
100%	75%
Jefe Oficina Asesora Juridica	P.E. Administradora Fra de agentes

10	9	<b>o</b>
Revisado el Estado de Situacion Financiera al cierre de la vigencia 2017, se evidenció que existieron variaciones representativas, las cuales se solicita se explique cuál fue el motivo que generó este cambio entre la vigencias 2016-2017, no se desvirtua la observacion toda vez que revisada la Situación financiera de la entidad se evidenció que el Nivel de endeudamiento de Metrolinea es del 94%	Revisando el formato 7 de Sia Misional Gastos de presupuesto, se evidencio en la casilla de aplazamientos un valor de \$210.860.879.051, asi las cosas se solicita se informe cual fue la razon por la cual estos dinero fueron aplazados al cierre de la vigencia?	Revisado el formato 6 de ingresos, en el Sia Misional, se evidencio que el presupuesto inicial fue aprobado valor de \$293.607.007.830 para la vigencia 2017 de los cuales \$211.662.786.000 APORTES, TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS/ Ingresos Propios, I.C.L.D. Transf y Aportes que representan el 72% del total aprobado no se presento recaudo durante la vigencia 2017. ¿Se solicita se informe cual fue el motivo que genero que en estos rubros existiera recaudo cero para la vigencia?
Gestionar con ayuda de los Miembros del Comité Fiduciario y Junta Directiva la Cuenta de Cobro a los municipios. Se oficiará a cada Municipio dentro de los primeros 8 días hábiles del primer mes del año para que quede registrado en el cierre de contable de la vigencia correspondiente y se remitirán trimestralmente las cuentas de cobro.	Adelantar las acciones de tipo administrativo y juridicas para que los muncipios del area metropolitana de Bucaramanga, que suscribieron el convenio de cofinanciacion realicen los aportes al Sistema Integrado de Transpote Masivo - Metrolinea, para que el Ente Gestor, realice los pagos de las Sentencias y Conciliaciones originadas en su mayor parte por laudos fallados en contra de Metrolinea S.A. derivados de los contratos de construccion del SITM	administrativo y juridicas paral que los muncipios del area que los muncipios del area metropolitana de Bucaramanga, que suscribieron el convenio de cofinanciacion realicen los aportes al Sistema Integrado de Transpote Masivo - Metrolinea, para que el Ente Gestor, realice los pagos de las Sentencias y Conciliaciones originadas en su mayor parte por laudos fallados en contra de Metrolinea S.A. derivados de los contratos de construccion del SITM
Contar con los recursos para el pago de los procesos judiciales, ya que el 94% lo representan principalmente la cuenta de las contingencias judiciales	Con el recaudo de los recursos por aportes, traspasos y transferencias municipales destinados a la financiacion de los Gastos del Ente Gestor entre los cuales esta el pago de Sentencias y Conciliaciones	Recaudar los recursos por aportes, transpasos y trasferencias municipales destinados a la financiación de los Gastos del Ente Gestor entre los cuales esta el pago de Sentencias y Conciliaciones
1. Tratar el tema como punto prioritario en los Comites Fiduciarios y las Juntas Directivas. 2. Mantener e intensificar el proceso de cobro correspondiente.	Con el recaudo de los aportes, traspasos y transferencias, ejecutar las aprobadas en el presupuesto, incluidas las Sentencias, Conciliaciones y demas gastos que financian estos recursos, para evitar o minimizar la necesidad de aplazar el presupuesto cuando lo ingresos reales sean menores a los compromisos adquiridos.	De forma mensual o trimestral se enviara cuenta de cobro a cada unos de los municipio que suscribieron el convenio de cofinanciacion para la construccion del Sistema Integrado de Transporte Masivo - STITM, donde se solicita el pago de los aportes aprobados en el presupuesto
Comité Fiduciario (2) Juntas Directivas (2) Oficios (3)	Mesas de Trabajo, Plan de Pagos	Cuentas de Cobro, mesas de trabajo, conciliaciones,
7	4	
Junio 1 de 2018	Julio 01 de 2018	Julio 01 de 2018
Diciembre 31 de 2018	Diciembre 31 de 2018	Diciembre 31 de 2018
28	24	24
Segun decisión adoptada en Asamblea de Accionistas de Metrolínea, el 26 de junio de 2018, en el cual se determina que los municípios no aportaran para los procesos judiciales y Metrolínea debe asumir el 100% del pago de estos; la Gerencia, en Asamblea 25 de septiembre 04 de 2018 presenta una propuesta interna de negociacion de pasivos, igualmente un procedimiento para la negociacion de los mismos.	Mediante Acta de Junta Directiva No. 104 de diciembre 18 de 2018, los miembros de Junta Directiva no aprobaron recursos provenientes de los municipios para el rubro de Sentencias y conciliaciones, de acuerdo al mandato de los miembros de Asamblea en reunion de junio 26 de 2018, donde se determina que Metrolinea S.A., debe asumir el 100% de los pagos de los procesos judiciales. Por lo tanto no se adelantaran reuniones en i cuentas de cobro a los municipios	En Asamblea de junio 26 de 2018 los accionistas aprueban no girar recursos para los procesos judiciales, teniendo en cuenta que los municipios no serán responsables de estas contigencias. Atendiendo al mandato de la Asamblea no se remitieron cuentas de cobro por este concepto. Así las cosas, es Metrolinea quien debe asumir el 100% de la obligacion y buscar los mecanismos de pago.
100%	100%	100%
Gerente Director Financiero Tesorera	Gerente Director Financiero Tesorera	Director Financiero Tesorera

LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARBOZO

Asesor Oficiala Control Interno